MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Educación.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando

(2) 223 51 95
223 52 05
www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal urbano 763010- rural 763017
Alcaldía De Andalucía
Secretaría de Infraestructura

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 30% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Educación, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Educación.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN		
	Acero	Canal en lámina galvanizada
	Lámina de acero galvanizado	Teja UPVC
	PVC	Caballete UPVC
	Polímeros	Cielo falso en lámina PVC
	Pintura anticorrosiva	Luminarias LED
	Pintura de acabado	Tornillos autoperforantes
	Tornillería galvanizada	Accesorios de fijación

(2) 223 51 95
223 52 05
www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal urbano 763010- rural 763017
Alcaldía De Andalucía
Secretaría de Infraestructura

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

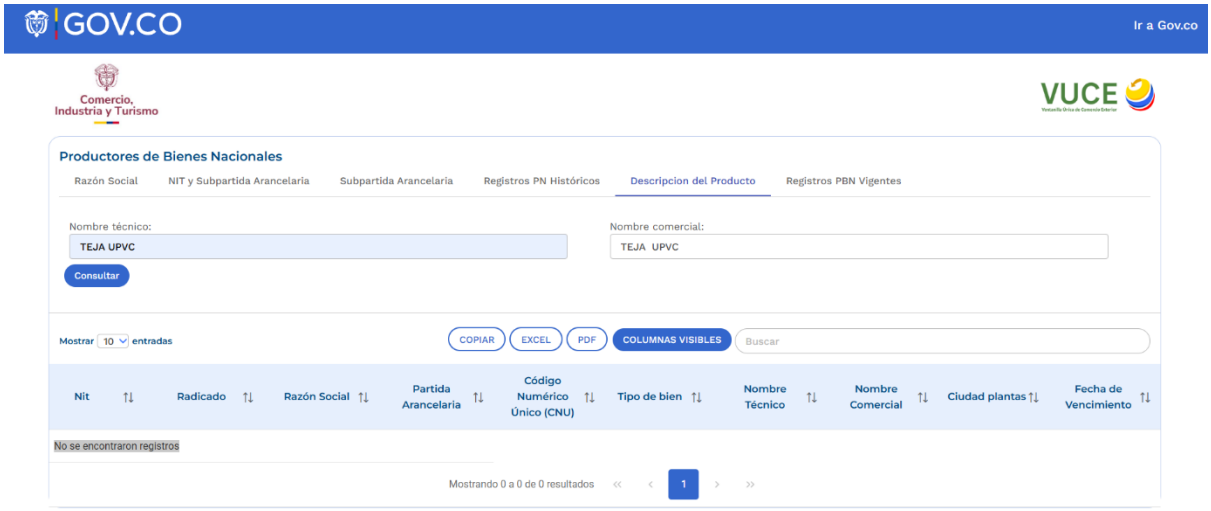
XX. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN		

Actividad	Bien asociado	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial	porcentaje de participación	porcentaje acumulado	bienes con % acumulado esten dentro del 80% o aprox	promedio de porcentaje de participación	BIENES RELEVANTES
Teja UPVC	TEJA UPVC TRAPEZ. 2.5MM - 1.07X11.80M H:37MM	und	37,68	$ 547.991,66	$ 20.650.765,00	56,33%	56,33%		43,41%	
Cielo falso PVC	LAMINA CIELO FALSO PVC 10MM - 0.25X5.95M	und	170,81	$ 65.450,34	$ 11.179.578,00	30,50%	86,83%			
Canal lámina galvanizada	LAMINA GALV. CAL.22 (0.70MM) - 1.00X2.00M	ml	21,84	$ 87.034,50	$ 1.900.398,00	5,18%	92,01%			
Caballete UPVC	CABALLETE UPVC 2.5MM 90-110CM	und	41,69	$ 45.082,00	$ 1.879.243,00	5,13%	97,14%			
Bala panel LED	BALA PANEL LED 24W	und	28,00	$ 31.716,00	$ 888.048,00	2,42%	99,56%			
Pintura estructura	PINTURA ACRILICA	gln	1,00	$ 91.214,00	$ 91.214,00	0,25%	99,81%			
Pintura estructura	PINTURA ANTICORROSIVA	gln	1,00	$ 70.853,00	$ 70.853,00	0,19%	100,00%			
				subtotal	$ 36.660.099,00					

(2) 223 51 95
223 52 05
www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal urbano 763010- rural 763017
Alcaldía De Andalucía
Secretaría de Infraestructura

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Al realizar los cálculos, se identificó como bien relevante: TEJA UPVC TRAPEZ. 2.5MM - 1.07X11.80M H:37MM; sin embargo, al realizar la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se identificó que esta no se encuentra incluida en dicho registro, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Por lo anterior, se debe cumplir con lo consignado en el punto 10 del presente.



Se firma en Andalucía a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

WILSON EDUARDO BETANCUR RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura

(2) 223 51 95
223 52 05
www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal urbano 763010- rural 763017
Alcaldía De Andalucía
Secretaría de Infraestructura